

**ACUERDO DE COLABORACIÓN FIRMADO POR LOS MINISTROS
SEVILLA Y CLOS**

**LOS MINISTERIOS DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INDUSTRIA DESTINAN 6
MILLONES DE EUROS PARA IMPULSAR LOS
SERVICIOS PÚBLICOS ELECTRÓNICOS**

- **Mediante siete iniciativas se fomentará su uso por parte de los ciudadanos y se promover su utilización**

**Fuente: Gabinete de Prensa Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Salamanca 13/06/2007**

Los ministros de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, y de Industria, Turismo y Comercio, Joan Clos, han firmado un convenio para impulsar la modernización de los servicios públicos que la Administración General del Estado presta de forma electrónica.

El acuerdo establece una inversión conjunta de 6 millones de euros en 2007 que serán destinados a acometer los trabajos necesarios para poner en marcha la Ley para el Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, que actualmente se encuentra en la fase final del trámite parlamentario.

Este nuevo marco normativo garantizará el derecho de ciudadanos y empresas a relacionarse electrónicamente con las administraciones, establecerá los mecanismos para que la oferta de servicios en línea se corresponda con la demanda existente, y asegurará la existencia de canales adecuados para que todos los ciudadanos y empresas puedan hacer uso de los servicios públicos electrónicos.

Además, la ley modernizará la Administración General del Estado en términos de mejora de la calidad, agilidad y rendimiento de los servicios a los ciudadanos, eficiencia en el uso de los recursos públicos, reducción de costes, satisfacción de los ciudadanos, integración entre los departamentos y simplificación administrativa, adaptando al Gobierno al nuevo paradigma de prestación de servicios centrado en el ciudadano.

Para alcanzar este objetivo, el acuerdo suscrito por los titulares de Administraciones Públicas e Industria, establece siete actuaciones:

- La creación de un catálogo de servicios electrónicos que permita establecer los mecanismos para aumentar la oferta.
- Impulso de la disponibilidad, el grado de sofisticación y el uso de los veinte servicios básicos que evalúa anualmente la Comisión Europea.
- Incentivo del uso de los servicios electrónicos.
- Garantía de la existencia de canales adecuados para que todos los ciudadanos y empresas puedan hacer uso de los servicios proporcionados por las administraciones públicas.
- Promover el uso intensivo de la tecnología en los procesos internos de las administraciones públicas (General del Estado, Autonómica y Local), e impulsar los cambios necesarios en la organización y el procedimiento administrativos y facilitar el desarrollo de nuevas habilidades por los empleados públicos.
- Creación de vías de cooperación entre las distintas administraciones públicas que permitan el desarrollo conjunto de soluciones, así como la integración de las desarrolladas por cada una de ellas, de manera que el ciudadano pueda usar nuevos servicios con independencia de cuál sea la administración que los proporcione.
- Informar a la sociedad sobre los servicios electrónicos disponibles, promoviendo su utilización por parte de ciudadanos y empresas.